



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de PIJAOS MOTOS S.A. Nit.#900.040.848-4 contra
ROBINSON MURCIA RODRIGUEZ c.c.#7.705.972. Rad. 41001-40-03-009-
2012-00222-00.

Para atender lo peticionado por el señor SERGIO DUVAN CUELLAR, se

R E S U E L V E

Se le hace sabe al peticionante que mediante auto del 3 de noviembre de 2017, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre la motocicleta de placa KXO-47 B y el retiro y cancelación del servicio de parqueadero está a cargo del demandado.

En cuanto a que se haga un cruce de cuentas por el valor adeudado, es improcedente y no está determinado por la ley.

Enviar mediante correo electrónico al interesado esta decisión.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.